

Fecha 13.01.2011	Sección Estados	Página 17
----------------------------	---------------------------	---------------------

DOCUMENTO

La PAOT supo de violaciones con Supervía y no las detuvo

[HÉCTOR CRUZ LÓPEZ]

■ La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) reconoce deficiencias técnicas en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto Supervía Poniente, así como violación a la ley y abusos por parte de los **constructores**, como lo revela el documento enviado ayer por esa institución a la Cámara de Diputados.

Con base en el seguimiento a las condiciones estipuladas en el resolutivo SMA/DGRA/DEIA/004374/2010, del Sistema Vial de **Puentes**, Túneles y Distribuidores Sur Poniente de la Ciudad de México, que remitió ayer la PAOT a la diputada federal del PRI María de la Paz Quiñones Cornejo, cuya copia está en poder de *Crónica*, quedó establecido esta serie de irregularidades.

Lo grave de la situación es que de toda esta “violación a la ley” tiene conocimiento también la Secretaría del Medio Ambiente (SMA) del DF, “quien junto con la PAOT nada hacen al respecto, cuando su obligación era, y es, suspender la obra, porque la constructora no ha cumplido en la mayoría de los compromisos adquiridos”, aseguran vecinos de la delegación Magdalena Contreras.

En el documento, que consta de 34 páginas, la PAOT cita toda una serie de irregularidades

cometidas por los **constructores** de la Supervía Poniente, quienes no han cumplido con los términos de ley, fechas comprometidas en el estudio del MIA, amplían plazos a su libre albedrío y realizan obras, cuando aún no presentan los estudios correspondientes, como es el caso de derrames de residuos peligrosos.

Tanto la SMA como la PAOT, revela el documento que será discutido por la Cámara de Diputados en los próximos días, saben que las empresas constructoras Copri y OLH, quienes conforman en sociedad Controlora de Vías Rápidas Poetas, siguen sin cumplir con la mayoría de los acuerdos exigidos por las autoridades.

Por citar un ejemplo, de las muchas irregularidades cometidas por los **constructores**, está el mencionado en la página tres del documento, donde el resolutivo señala: “Para el tramo de la vía confinada en la barranca Las Tinajas, debe presentar el proyecto de detalle y los planos correspondientes”.

Dicho proyecto estaba programado para presentarse el 16 de agosto. Pero los **constructores** respondieron hasta el 1 de diciembre pasado —es decir, **cuatro** meses después—: “... a la fecha no se ha ingresado el proyecto.

